

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	. 243.320	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		17 MAYO 1.979	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

90 PRIORIDADES:	92 FECHA	93 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 23/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

FORRO PARA ENVASES.

71 SOLICITANTE (S)

D. RAMON GARCES PIQUE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Mollerusa, 7 - BALAGUER (Lérida)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

EL MISMO SOLICITANTE

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conte-  
10 nida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una noedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935)

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a  
un forro para envases, el cual ha sido especialmente conce-  
bido para ser aplicado a envases de vidrio de los comúnmen-  
5 te denominador "garrafas".

El forro en cuestión, constituye una pro-  
tección para el propio envase de vidrio, e incluso un ador-  
no para el mismo, estando dicho forro constituido a partir  
de un hilo, cuerda o cordón formado a base de fibras vege-  
10 tales o sintéticas torsionadas, o bien mediante un tubo  
de plástico u otras materias similares que puedan consti-  
tuir el mencionado hilo, cuerda o cordón, de forma que éste  
puede ser de cualquier grueso y color y se dispone arrollán-  
dolo sobre el propio envase, a partir de la base del mismo,  
15 describiendo una espiral ascendente que se adhiere a tal  
envase en virtud de una capa de adhesivo depositada sobre  
la superficie a cubrir, hasta alcanzar la zona de máximo  
diámetro del mismo, en tanto que el resto del envase, es  
decir, la parte superior incluido el cuello, se cubre me-  
20 diante otra espiral en este caso descendente, hasta juntar-  
se con el extremo de la espiral inferior, uniéndose ambas  
partes por medios convencionales.

Por otra parte, se ha previsto que el  
envase vaya dotado de un asa de la misma o diferente mate-  
25 ria que el hilo o cuerda, y cuya asa forma un complemento  
del forro y está constituida por un cordón que rodea al  
cuello del envase formando un bucle ajustado a dicho cuello  
de modo que los tramos que determinan tal bucle superior  
quedan ocluidos en una longitud indeterminada bajo las es-  
30 piras que conforman el forro propiamente dicho, aprisionan-

1 do dichas espiras a dichos tramos contra el cristal impreg-  
nado que conforma el envase.

5 De esta forma, el envase de cristal pro-  
piamente dicho queda protegido, ya que el forro cubre la  
totalidad de su superficie incluida el cuello, sirviendo  
además como adorno y constituyendo un medio digno de tener  
se en cuenta, en virtud de que una caída o golpe accidental  
del envase no sufriría ningún tipo de consecuencias, tal  
como roturas, ya que el forro le protegería y amortiguaría  
10 el golpe que pudiera ocasionar la rotura del envase.

15 Para complementar la descripción que se-  
guidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una  
mejor comprensión de las características del invento, se  
acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de  
planos cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado  
del envase, a modo de garrafa, con su mitad inferior forra-  
da por medio de un hilo, cuerda o cordón, pudiéndose apre-  
ciar como emerge el cordón que constituye el asa finalizado  
en un bucle para adaptarse al cuello del envase.

25 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta  
inferior del envase con el forro realizado de acuerdo con  
la invención, pudiéndose apreciar la propia base del enva-  
se con el cordón arrollado en espiral que nace en el propio  
centro de tal envase.

30 Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado  
del propio envase con la parte superior forrada, de modo  
que el extremo del cordón que cubre dicha parte superior  
de unirá con el extremo del cordón que cubre la parte infe-  
rior representada en la figura 1ª.

1 A la vista de las mencionadas figuras,  
puede observarse un envase -1- de vidrio, del tipo o de los  
denominados garrafas, el cual, como se muestra en la figu-  
ra 1ª, presenta su mitad inferior forrada mediante un hilo,  
5 cuerda o cordón -2- que es arrollado en espiral a partir  
del centro de su base, hasta alcanzar la zona de máximo diá-  
metro del envase, con la particularidad de que tal hilo o  
cuerda -2-, arrollado alrededor del envase -1-, se pega a la  
superficie exterior de éste por mediación de cualquier capa  
10 de adhesivo depositada en dicha superficie, finalizando en  
el correspondiente extremo -3- que se unirá, por medios con-  
vencionales, con el correspondiente extremo -4- pertencien-  
te a otro hilo o cuerda de análoga constitución y que está  
referenciado con el número -5-, estando este hilo o cuerda  
15 -5- arrollado sobre la parte superior del envase incluido  
el propio cuello -6- del envase.

Es decir, que en primer lugar el hilo o  
cuerda -2- se arrolla sobre el envase -1- a partir de la  
base de éste, describiendo una espiral ascendente hasta  
20 alcanzar la zona de máximo diámetro del propio envase -1-,  
en tanto que la parte superior de tal envase -1-, incluido  
el propio cuello -6-, es asimismo cubierto por otro hilo o  
cuerda -5- arrollado también en espiral y en este caso des-  
cendente, finalizando en su extremo -4- que se corresponde-  
rá con el extremo -3- del hilo -2-, para unirse tales extre-  
25 mos con medios convencionales.

El fero así constituido se complementa  
con un asa -7- constituida por un cordón de la misma o di-  
ferente materia que los hilos -2- y -5- de forrado, y cuya  
30 asa -7- va ocluída entre la superficie externa del envase

1

-1-, y la superficie interna que determinan los cordones de forrado, para emerger al exterior con una longitud suficiente para sujetarse al cuello -6- del envase y doblándose para volver al punto de salida y formar así el asa, de tal forma que en la parte superior se forma el bucle -8- con el fin de que, como anteriormente se ha dicho, quede sujeto en el cuello -6- del envase.

5

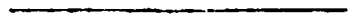
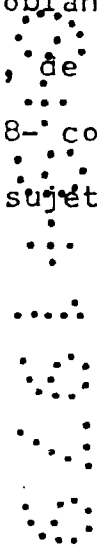
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que queda reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial establece como no patentables  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones. pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-  
tección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- FORRO PARA ENVASES, que siendo especialmente aplicable a envases de vidrio de los comunmente denominados "garrafas", esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de un hilo, cuerda o cordón que se dispone arrollándolo sobre el envase, a partir de su base, describiendo una espiral ascendente que se adhiere al envase de que se trate en virtud de una capa de adhesivo depositada sobre la superficie a cubrir, hasta alcanzar la zona de máximo diámetro, en tanto que el resto del envase, incluido el cuello, se cubre mediante otra espiral, en este caso descendente.

5

10

15

20

2.- FORRO PARA ENVASES, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el forro se combina con un asa constituida por un cordón que rodea el cuello del envase formando un bucle ajustado a dicho cuello y los dos tramos que conforman tal bucle quedan ocluidos, en una longitud indeterminada, bajo las espiras que conforman el forro de la reivindicación 1ª, aprisionando dichas espiras a dichos tramos contra el cristal impregnado que conforma el envase.

25

---

30

---

•

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 de mayo de 1.979

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

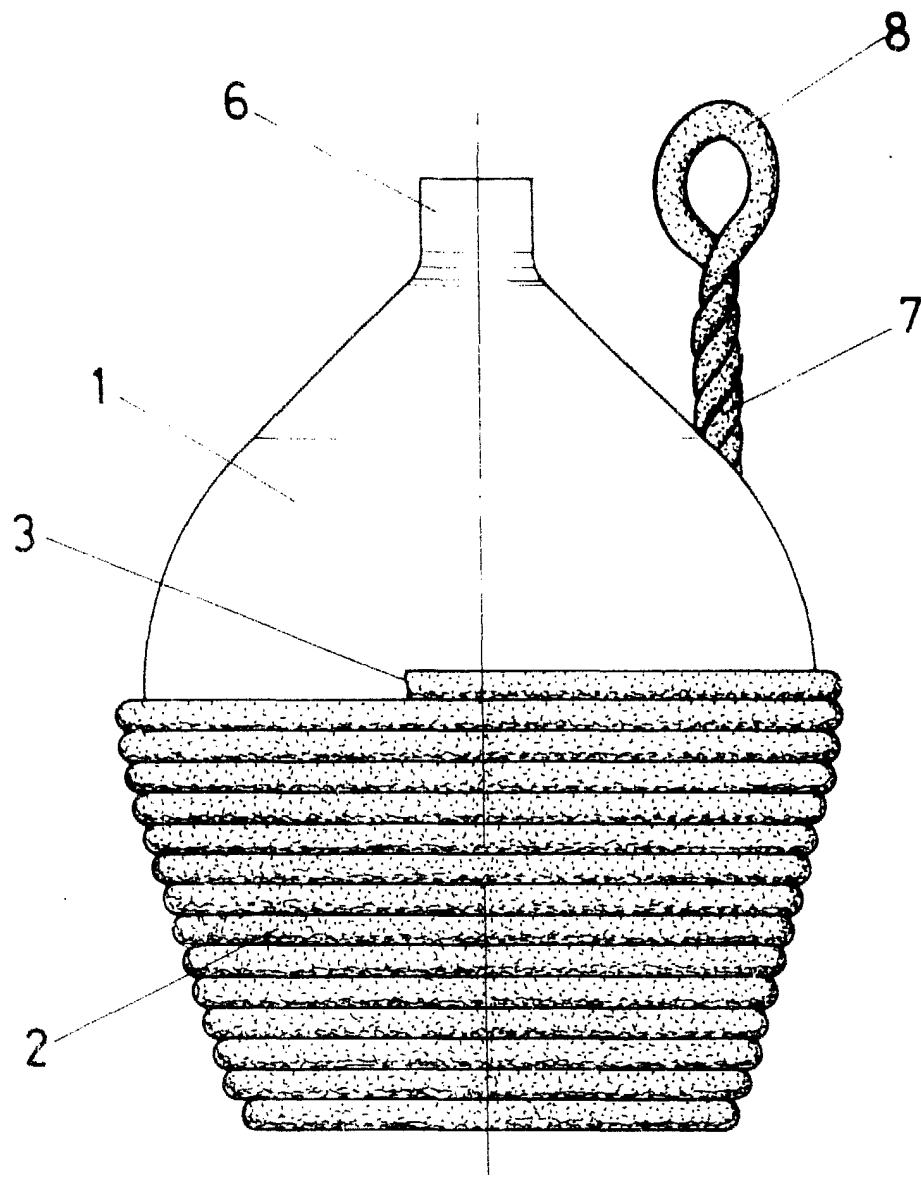


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.

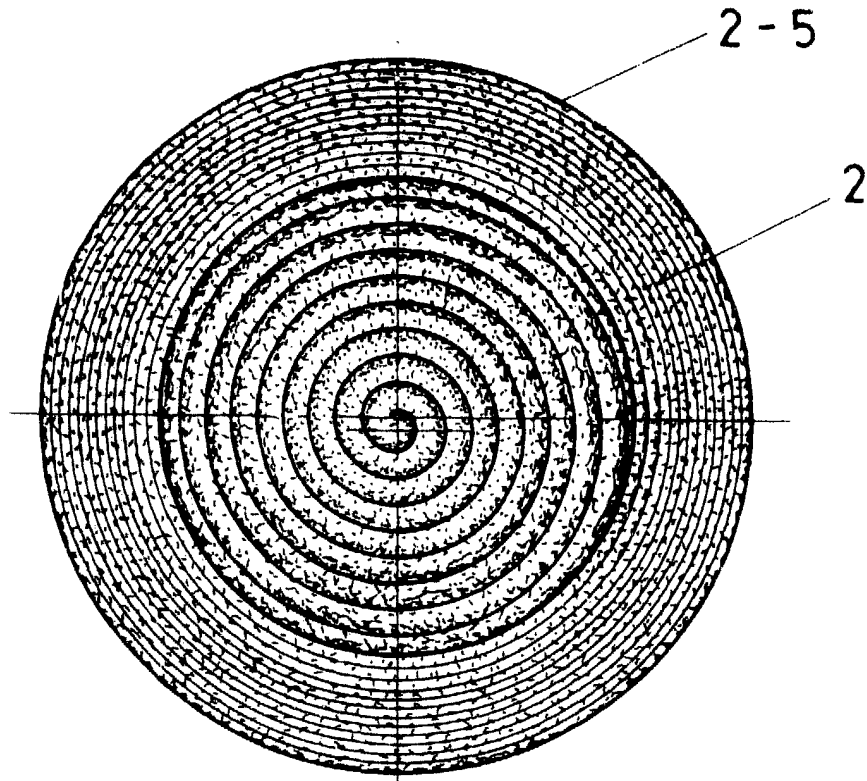


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO JUNGRIA

p. p.

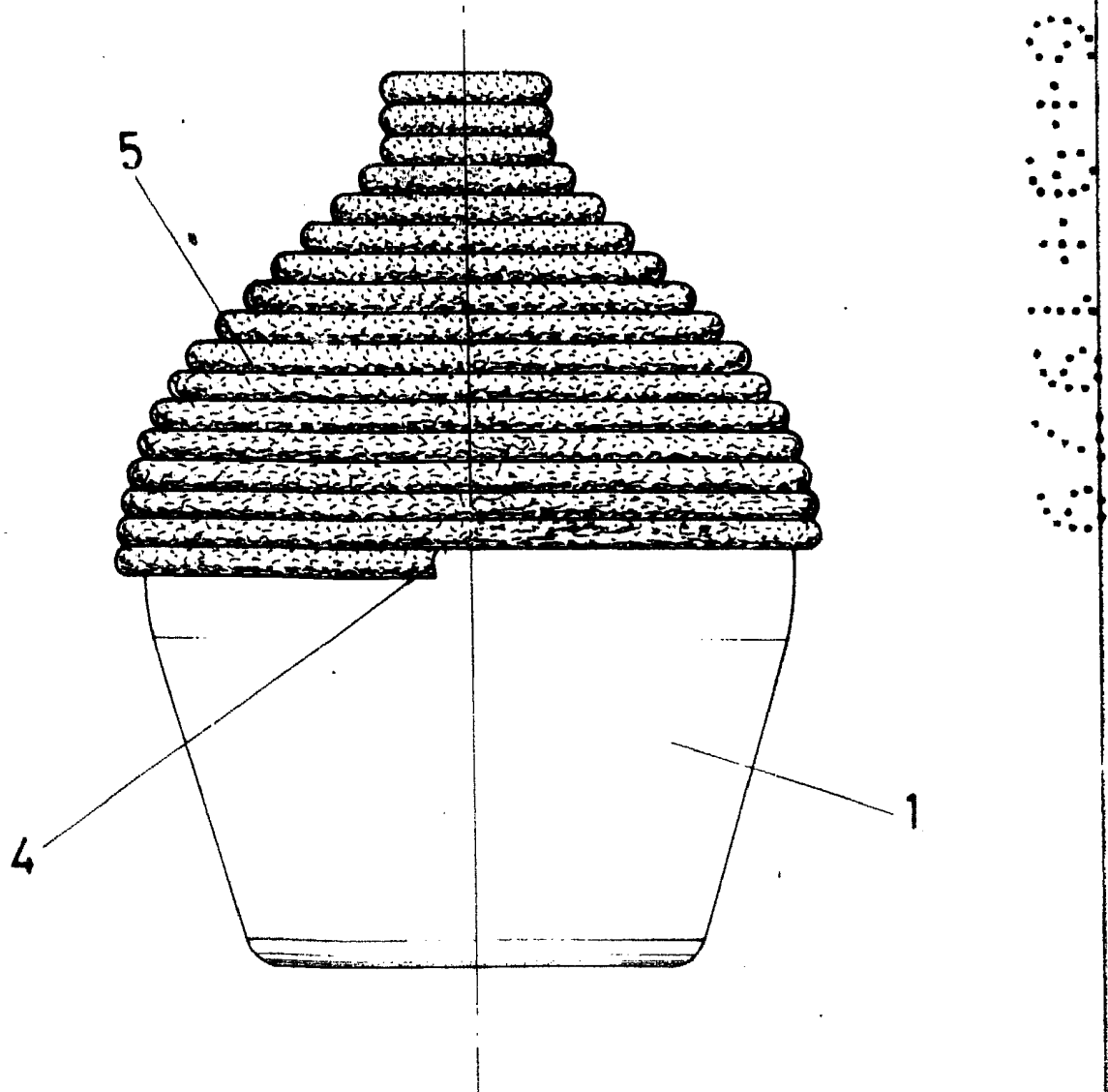


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,  $\Delta$  de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.